

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

Extracto núm. 152338 de la resolución de Alcaldía 616/2024, de 23 de febrero de 2024, por el que se aprueban las bases reguladoras del concurso municipal de ideas emprendedoras innovadoras para centros educativos curso 2023-2024.

BDNS (Identif.): 746469.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/746469>

Primero. *Beneficiarios/as.*

Se considerarán beneficiarios/as de la presente convocatoria, el alumnado del municipio de La Rinconada matriculado en Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior y aquellos estudiantes de 3.º y 4.º de ESO en el curso académico 2023-2024, que cumplan con el requisito de estar empadronados/as en el municipio de La Rinconada.

Segundo. *Objeto.*

Estimular en los estudiantes de 3.º y 4.º de Secundaria, Ciclos Formativos y Bachillerato, su espíritu emprendedor y su capacidad innovadora y creativa, así como inculcarles conciencia de valor y autosuficiencia en la generación de actividades productivas que los induzcan a formar sus propias empresas y los comprometan con el desarrollo económico y social de nuestra ciudad.

Tercero. *Bases reguladoras.*

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la resolución de Alcaldía 616/2024, de 23 de febrero de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras del Concurso Municipal de Ideas Emprendedoras Innovadoras para Centros Educativos curso 2023-2024, publicadas en el tablón de anuncios en su página web www.larinconada.es y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 42 de 29 de febrero de 2024.

Cuarto. *Cuantía.*

El importe destinado a atender estos premios asciende a 2.000,00 euros y quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de las concesiones.

El importe o cuantía de los premios a conceder se establece en un premio de 1.000,00 € y dos accésit de 500,00 € cada uno.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes, en segunda convocatoria, junto con la documentación exigida será desde el día siguiente de la publicación del extracto de las bases, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, realizado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), hasta el día 3 de mayo de 2024.

Sexto. *Otros datos.*

La participación en este concurso podrá ser tanto individual como en equipo de trabajo en cuyo caso el número máximo de componentes será de 4 y deberá nombrarse representante del grupo a uno de los miembros (preferentemente mayor de edad).

La Rinconada a 8 de marzo de 2024.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.